

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN LOTE 2

Expediente: LOTE 2024 2400. (CONTR 2023 956727)

Denominación: “SERVICIO DE APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON AVIONES DE CARGA EN TIERRA Y HELICÓPTEROS PARA EL TRANSPORTE DE COMBATIENTES Y LANZAMIENTO DE AGUA PARA EL PERIODO 2025 A 2029.”LOTE 2:FLETAMENTO DE 4 (CUATRO) AVIONES DE CARGA EN TIERRA”.

Objeto del contrato:

.- “Apoyo a la extinción de incendios mediante lanzamiento de agua, agua con espumógeno o agua con retardante de largo plazo, independientemente de la dificultad orográfica de las zonas de actuación, tanto en su área de despacho automático (actuación inmediata sin esperar órdenes del Centro Operativo correspondiente) para un primer ataque, como en ataque ampliado en todo el territorio donde pueda operar el dispositivo INFOCA.

.- Vuelos de reconocimiento, vigilancia y evaluación, cuando así lo disponga la Dirección Técnica del INFOCA.

Importe de licitación: Trece millones trescientos veintisiete mil quinientos euros (13.327.500,00 €).

Importe total: Trece millones trescientos veintisiete mil quinientos euros (13.327.500,00 €). (IVA exento según artículo 22.4 de la Ley 37/1992, del IVA)

Año	Partida presupuestaria	FONDO	PROYECTO	Importe (IVA incluido)
2025	1900030000 G/44E/68909/00	01	1993008487	1.999.125,00
2026	1900030000 G/44E/68909/00	01	1993008487	2.665.500,00
2027	1900030000 G/44E/68909/00	01	1993008487	2.665.500,00
2028	1900030000 G/44E/68909/00	01	1993008487	2.665.500,00
2029	1900030000 G/44E/68909/00	01	1993008487	2.665.500,00
2030	1900030000 G/44E/68909/00	01	1993008487	666.375,00
TOTAL				13.327.500,00

Tramitación del gasto: Anticipada, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto al que se han de imputar los gastos.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 05 de marzo de 2024 , fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por la Dirección General de



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		16/10/2024 08:24:37	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwWxM8Vai20098S9K3Z3w7W19qk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (actualmente Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente).

Segundo.- Con fecha 26 de abril de 2024, la Intervención General, emite informe de fiscalización de conformidad.

Tercero.- El 14 de mayo de 2024, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno , se autoriza el expediente de gastos para la contratación del citado servicio (certificado de 14 de mayo de 2024) , aprobándose con fecha 22 de mayo de 2024, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 15 de julio de 2024, se constituye la Mesa de Contratación para el examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre 1).

Las entidades que han presentado oferta en plazo y forma son las siguientes:

.- PEGASUS AVIACIÓN S.A.

Del análisis de la documentación se desprende que PEGASUS AVIACIÓN S.A. ha presentado correctamente la documentación solicitada en el PCAP

Quinto.- Con fecha 03 de septiembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, en segunda Sesión, para la apertura del sobre 3, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Con respecto a la oferta económica, la empresa licitadora se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad (exenta de IVA) de:

.- PEGASUS AVIACIÓN S.A. : 13.302.000,00 €

Al haber un solo licitador se constata que la oferta no incurre en anormalidad, realizado los cálculos según lo dispuesto en el PCAP, supuesto 1 de los parámetros objetivos que contempla el Anexo I, apartado 8.

Así pues, con respecto a los restantes criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, la Mesa acuerda su puesta a disposición de los miembros de la Comisión Técnica nombrada al efecto para que emita el oportuno informe de valoración de los mismos.

Sexto.- Con fecha 12 de septiembre de , se reúne la Mesa en tercera Sesión, para el análisis del informe de valoración de la Comisión Técnica para este lote, de fecha 10 de septiembre de 2024, referente al sobre n.º 3, siendo el resultado de valoración por parte de la Comisión Técnica el siguiente:

.- PEGASUS AVIACIÓN S.A. : 58 puntos.

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		16/10/2024 08:24:37	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwWxM8Vai20098S9K3Z3w7W19qk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La mesa por unanimidad, acepta el contenido del informe, proponiendo al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la licitadora PEGASUS AVIACIÓN S.A., dándole un plazo para la presentación, de la documentación previa a la adjudicación detallada en la cláusula 10.7 del PCAP.

Séptimo .- Con fecha 03 de octubre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación en cuarta sesión, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada en tiempo y forma por la empresa PEGASUS AVIACIÓN SA, la empresa presenta la documentación conforme a lo solicitado a excepción del bastanteo de poder de la persona representante que lo hace pero con la denominación anterior de la empresa denominada FAASA AVIACIÓN S.A.

Por ello y en relación con la representación, conforme a la declaración responsable de no alteración de datos presentado por el representante de la empresa y de la escritura de poder debidamente bastanteada, bien es verdad que a nombre de la antigua denominación de la empresa licitadora, se considera subsanado el bastanteo de poder y la adecuada representación, puesto que, en el Lote 2 del expediente CONTR/2018/42419 “FLETAMENTO DE MEDIOS AÉREOS PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2019 Y 2020”, el cual consta en poder de esta Administración, figura la escritura de cambio de denominación, nº 2.933, de 10 de octubre de 2018, formalizada ante el Notario de Sevilla, don JOSÉ JAVIER MUÑOZ LAYOS. Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 55.2 del Decreto 39/2011, se considera que la representación de la licitadora está suficientemente acreditada a juicio del Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

En consecuencia según lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, la Mesa adopta por unanimidad el acuerdo de elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de “SERVICIO DE APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON AVIONES DE CARGA EN TIERRA Y HELICÓPTEROS PARA EL TRANSPORTE DE COMBATIENTES Y LANZAMIENTO DE AGUA PARA EL PERIODO 2025 A 2029.”**LOTE 2:FLETAMENTO DE 4 (CUATRO) AVIONES DE CARGA EN TIERRA**”, a la entidad :

.- PEGASUS AVIACIÓN, S.A. con CIF A-41017161 por el importe ofertado de Trece millones trescientos dos mil euros (13.302.000,00€), IVA exento según artículo 22.4 de la Ley 37/1992, del IVA.

Por todo ello, y una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: “SERVICIO DE APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON AVIONES DE CARGA EN TIERRA Y HELICÓPTEROS PARA EL TRANSPORTE DE COMBATIENTES Y LANZAMIENTO DE AGUA PARA EL PERIODO 2025 A 2029.”**LOTE 2:FLETAMENTO DE 4 (CUATRO) AVIONES DE CARGA EN TIERRA**, a la entidad licitadora PEGASUS AVIACIÓN S.A. con CIF A41017161 , por un importe de Trece millones trescientos dos mil euros (13.302.000,00€),exento de IVA según artículo 22.4 de la Ley 37/1992, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		16/10/2024 08:24:37	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwWxM8Vai20098S9K3Z3w7W19qk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.
(Orden de 15-11-22, BOJA n.º 227 de 25-11-22)
Fdo. Juan Ramón Pérez Valenzuela.

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		16/10/2024 08:24:37	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwWxM8Vai20098S9K3Z3w7W19qk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	